



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 390-2018-P-UETICPP/PJ, cursado por el Presidente de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

Lima, diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.-

VISTO:

El Oficio N° 390-2018-P-UETICPP/PJ, cursado por el Presidente de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Presidente de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal informa a este Órgano de Gobierno que el Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, doctor Héctor Enrique Lama More, le remitió el Informe N° 0224-2018-TIIL.NLPT-ST/PJ solicitando la conversión del Ex Cuarto Juzgado Penal Liquidador del Callao en Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de la referida Corte Superior, señalando que a través de la Resolución Administrativa N° 092-2018-CE-PJ se convirtió en Sexto Juzgado de Trabajo del Callao desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2018. Asimismo, solicita adicionalmente, de ser factible, la conversión de uno o dos Juzgados Penales Liquidadores del Callao en Juzgados de Trabajo del referido Distrito Judicial.

Segundo. Que, al respecto, el Componente de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal mediante Informe N° 001-2018-MCRR-MYE-ST-UETICPP/PJ, concluye lo siguiente, a partir del 1 de diciembre de 2018:

- i) Prorrogar el Cuarto Juzgado Penal Liquidador de la Corte Superior de Justicia del Callao como Sexto Juzgado de Trabajo del Callao, desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, para que tramite los expedientes laborales de la subespecialidad correspondiente a la liquidación de procesos tramitados con la Ley N° 26636; y,
- ii) Denegar la conversión de otros juzgados penales liquidadores del Callao como juzgados de trabajo del referido Distrito Judicial.

Tercero. Que mediante la Resolución Administrativa N° 296-2018-CE-PJ, de fecha 21 de noviembre de 2018, se prorrogó el funcionamiento del Sexto Juzgado de Trabajo Liquidador Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao, desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Oficio N° 390-2018-P-UETICPP/PJ, cursado por el Presidente de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

Cuarto. Que, de otro lado, resulta necesario que el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, ante la denegatoria de la conversión de los juzgados penales liquidadores del Callao en juzgado de trabajo de la referida Corte Superior, sustente mediante informe la necesidad de dicha conversión; así como debe proponer otra alternativa para implementar juzgados de trabajo en la Corte Superior de Justicia del Callao.

En consecuencia; en mérito del Acuerdo N° 844-2018 de la trigésimo séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Prado Saldarriaga, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán, sin la intervención de la señora Consejera Tello Gilardi por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por unanimidad,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Estese a lo establecido mediante Resolución Administrativa N° 296-2018-CE-PJ, de fecha 21 de noviembre del año en curso, respecto a la propuesta de prórroga de órgano jurisdiccional.

SEGUNDO.- Disponer que el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo emita informe que sustente la conversión de juzgados penales liquidadores del Callao en juzgados de trabajo de la referida Corte Superior; así como, proponer otra alternativa para implementar dichos órganos jurisdiccionales en la Corte Superior de Justicia del Callao.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General